

Doña María Torres Garce.
DNI: 32028912.
Avda. Virgen del Carmen, 45, 2.º izda.
11201, Algeciras.
Fecha Resolución: 16.8.11.

Cádiz, 11 de octubre 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
79043069G	AGRA PEDOTTI, MARIA DEL CARMEN	PECEF
25281019V	ARRABAL AGUILAR, MARIA	PECEF
25237789G	ARREBOLA GALEOTE, MONSALUD	PECEF
23601966X	AVELLANEDA VALLEJO, ANTONIO	PECEF
25047604Y	BARRUEZO MORALES, JUAN MIGUEL	PECEF
24629124B	BENITEZ GOMEZ, MARIA	PECEF
25503737A	BENITEZ RONCERO, ANTONIO	PECEF
24964184F	BOBADILLA MUÑOZ, ISABEL	PECEF
24635571H	BOTELLO MALDONADO, MANUEL	PECEF
24571671N	CABRERA LARA, JUAN	PECEF
27389246H	CAMPOS CORTES, ANA MARIA	PECEF
25512001X	CARRERAS GUERRERO, JOSEFA	PECEF
24906567M	CASQUERO GONZALEZ, MATILDE	PECEF
07667231C	CASTRO RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	PECEF
25117652L	CLAROS GALVEZ, MARIA	PECEF
31952627S	CORTES JIMENEZ, MANUEL	PECEF
45210438M	CRIBADO CORNEJO, NICOLAS	PECEF
24630453Y	CRUCES GALLARDO, JUAN	PECEF
25038042N	DEL AGUILA JIMENEZ, ANA	PECEF
25034164K	DE LA RUBIA GOMEZ, JOSEFA	PECEF
24761620G	DE LA TORRE SILVA, MARIA DOLORES	PECEF
25589149Q	DELGADO ROJAS, MARIA	PECEF
74787727F	ESPINOSA ORTEGA, MARIA DOLORES	PECEF
X0529789F	ESTERI MAKELA, ANNI	PECEF
01246878W	FERNANDEZ ALVAREZ, JAIME	PECEF
24660794X	FERNANDEZ ROSADO, CRISTOBAL	PECEF
25503652X	GARCIA JIMENEZ, SALVADOR	PECEF
25643542Z	GIL RODRIGUEZ, ANTONIA	PECEF
24570812G	GODINEZ GUERRERO, MARIA JOSEFA	PECEF
25649556W	GOMEZ URBANEJA, JOSEFA	PECEF
74811588V	GONZALEZ CLAVIJO, MARIA DOLORES	PECEF
19357595J	GONZALEZ MARTINEZ, MANUEL	PECEF
31492988P	GUERRERO BAEZ, EMILIO	PECEF
25493726C	HARILLO VAZQUEZ, JOSEFA	PECEF
13235411S	HERNAEZ PEREZ, DIONISIA	PECEF
33689840S	IGLESIAS FRAGA, FRANCISCO	PECEF
24946092Q	JIMENEZ BERROCAL, DOLORES	PECEF
24572081P	JIMENEZ GONZALEZ, MARIA	PECEF
24570669E	JIMENEZ MARTIN, ANTONIA	PECEF
33374330L	LINARES GOMEZ, ANA	PECEF
25024142G	LOPEZ ESTEBAN, MARIA DOLORES	PECEF
77467265E	LOPEZ MARTIN, ASUNCIÓN	PECEF

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
28674721T	MARMOL CARDENAS, MARIA JOSEFA	PECEF
24670816G	MARTIN PEREA, DOLORES	PECEF
25215698Q	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO	PECEF
24723245Q	MATE VEGA, MARIA	PECEF
25022290S	MEDINA MORON, CARMEN	PECEF
78961157H	MENA GONZALEZ, MARIA	PECEF
74784108E	MILLAN GUTIERREZ, MIGUEL	PECEF
24968310Q	MOLINA CUBERO, EULOGIA	PECEF
31151968D	MONTES BERDUGO, MARIA EUGENIA	PECEF
25638271X	MORENO GUERRERO, CARMEN	PECEF
25513339Z	MORIEL SOTO, REMEDIOS	PECEF
25548183J	MUÑOZ CASTILLO, ISABEL	PECEF
52574908J	MUÑOZ PEREA, CARMEN	PECEF
30751235M	OJEDA LOPEZ, ANTONIO	PECEF
24666390V	PEREZ TOVAR, ANTONIO	PECEF
52578810M	POSTIGO DIAZ, MARIA VICTORIA	PECEF
24576799B	RAMIREZ BELTRAN, ISABEL	PECEF
24572160H	RODRIGUEZ GOMEZ, FRANCISCO	PECEF
44583343M	RODRIGUEZ MEDINA, JORGE	PECEF
74805403L	ROCA GONZALEZ, ISABEL	PECEF
25239983J	RODRIGUEZ TORRES, ANTONIO	PECEF
25261003B	RUIZ REY, JOSE	PECEF
24803430T	RUIZ VELASCO, SOCORRO	PECEF
14878447T	SAINZ TAMAYO, MARIA PILAR	PECEF
24705921B	SALCEDO MUÑOZ, MARIA	PECEF
74808143E	SANCHEZ BENITEZ, ANA	PECEF
24843829B	SANCHEZ CANTALEJO, NATIVIDAD	PECEF
78962799G	SANTOS JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	PECEF
24662893Q	SEGURA OCAÑA, MARIA	PECEF
23433504T	SOTO ROVIRA, MERCEDES	PECEF
24787060Y	TEJERO LOPEZ, PEDRO	PECEF
24626395L	TOLEDO GARCIA, MARIA	PECEF
25000585E	TRO MAYOR, FRANCISCA	PECEF
74795603V	YUSTE JIMENEZ, MARIA	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple y el acogimiento temporal con familia extensa.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y el acogimiento temporal en familia extensa a don Jesús Leal Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán com-

parecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y el acogimiento temporal en familia extensa del menor J.L.R.

Contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 4 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Leal Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado, de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción del menor J.L.R.

Contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 4 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

ACUERDO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Raúl Martínez Jiménez y doña Patricia Martínez González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 11 de agosto de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cambio de centro a doña Josefa Rodríguez de Celis, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 18 de septiembre de 2011 de cambio de centro del acogimiento residencial de los menores I.C.R., S.M.R. y M.C.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Raquel Ballesteros Mora por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente del menor E.M.M.B., expediente (DPJA) 373-2011-00000522-2 de fecha 13 de septiembre de 2011.

Jaén, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bien-